

AHORRO Y CRÉDITO POPULAR

Conoce más de las Cajas
de Ahorro y Sofipos



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



AHORRO Y CRÉDITO POPULAR

Conoce más de las Cajas de Ahorro y Sofipos



COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN
Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE
SERVICIOS FINANCIEROS

PRESIDENTE

Oscar Rosado Jiménez

VICEPRESIDENTE TÉCNICO

Luis Fabre Pruneda

DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN FINANCIERA

Wilfrido Perea Curiel

DIRECTOR DE FOMENTO AL DESARROLLO DE CAPACIDADES FINANCIERAS

Mauricio Ondarreta Huerta

Redacción

Departamento de Publicaciones

Revisión

Dirección de Análisis y Estadísticas de Servicios y Productos
Financieros

Ilustraciones

Oscar T. Martínez Torres

Diseño

Departamento de Publicaciones



GOBIERNO DE
MÉXICO

Las entidades que conforman este sector tienen como propósito fomentar el ahorro popular y facilitar el acceso al crédito; adicionalmente pueden apoyar al financiamiento de micro, pequeñas y medianas empresas.

Algunas de estas instituciones tienen su origen en el cooperativismo, así como en la superación económica y bienestar de sus miembros y de las comunidades en que operan.



Este sector representa una opción para ofrecer servicios financieros de ahorro y crédito a sectores y comunidades de México que se encuentran alejadas o que simplemente no pueden hacer uso de los bancos, con lo que se busca mejorar el nivel de vida de la población y fomentar el crecimiento económico del país.



Las entidades que **conforman este sector son:**

Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAP).

Sociedades Financieras Populares (SOFIPO).

Sociedades Financieras Comunitarias (SOFINCO).



Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo (SOCAP)

Son instituciones financieras orientadas al sector social, no tienen fines de lucro, realizan operaciones de ahorro y préstamo y únicamente ofrecen sus servicios a sus socios. Pueden encontrarse bajo el nombre de caja, caja popular, caja cooperativa, caja de ahorro, caja solidaria, caja comunitaria, cooperativa de ahorro y crédito, cooperativa de ahorro y préstamo, etc.



Este tipo de instituciones se clasifican por nivel de operación* y éste depende del monto total de activos con que cuentan. Entendiéndose por activos: todos los bienes y derechos de una institución financiera susceptibles de ser valorados en dinero.

* Según el nivel dependerá el tipo de operaciones que la entidad pueda realizar.



Nivel Básico

Sus activos no rebasan el límite equivalente en moneda nacional a 2.5 millones de UDIs*. No requieren autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) para realizar operaciones de ahorro y préstamo.



Las SOCAP cuyos activos rebasan los 2.5 millones de UDIs, requieren la autorización de la CNBV y se clasifican de la siguiente manera:

* UDIs. Son unidades de inversión, cuyo valor se basa en el incremento de los precios y se publica en el Diario Oficial de la Federación, para cada día del mes.

Nivel I

Monto de activos totales iguales o inferiores a 10 millones de UDIs.

Nivel II

Monto de activos totales superiores a 10 millones e iguales o inferiores a 50 millones de UDIs.

Nivel III

Monto de activos totales superiores a 50 millones e iguales o inferiores a 250 millones de UDIs.

Nivel IV

Monto de activos totales superiores a 250 millones de UDIs.



Las operaciones que realizan las SOCAP difieren de un nivel a otro; conforme se incrementa el nivel, mayor número de operaciones tiene autorizadas.



Nivel Básico

- Recibir depósitos de dinero (cuentas a la vista, de ahorro, a plazo, retirables en días preestablecidos y retirables con previo aviso).
- Otorgar préstamos a sus socios.
- Transmisión de dinero (siempre que el ordenante o el beneficiario sean socios).
- Entre otras.

Nota: Es importante destacar, que estas Entidades no cuentan con un seguro de protección para los ahorros de los socios.

Nivel I

- Recibir depósitos de dinero (cuentas a la vista, de ahorro, a plazo, retirables en días preestablecidos y retirables con previo aviso).
- Expedir y operar tarjetas de débito y tarjetas recargables.
- Recibir los apoyos del Comité de Protección al Ahorro Cooperativo.
- Otorgar préstamos o créditos a sus socios o a sus trabajadores, a éstos últimos de carácter laboral.
- Recibir o emitir órdenes de pago y transferencias.
- Recibir pagos de servicios por cuenta de terceros.
- Realizar la compra venta de divisas en ventanilla por cuenta propia.
- Distribuir seguros por cuenta de alguna institución de seguros o sociedad mutualista de seguros.
- Distribuir fianzas.
- Recibir donativos.
- Entre otras.



Nivel II

Además de las autorizadas para el Nivel I:

- Operaciones de factoraje financiero con sus socios o por cuenta de éstos.
- Servicios de caja de seguridad.
- Servicio de abono y descuento en nómina.
- Compra venta de divisas en ventanilla por cuenta propia o de terceros.
- Entre otras.

Las SOCAP de nivel I al IV tienen autorizada la contratación de terceros o comisionistas para realizar algunas de sus operaciones, lo que en los Bancos se conoce como corresponsal.

Nivel III

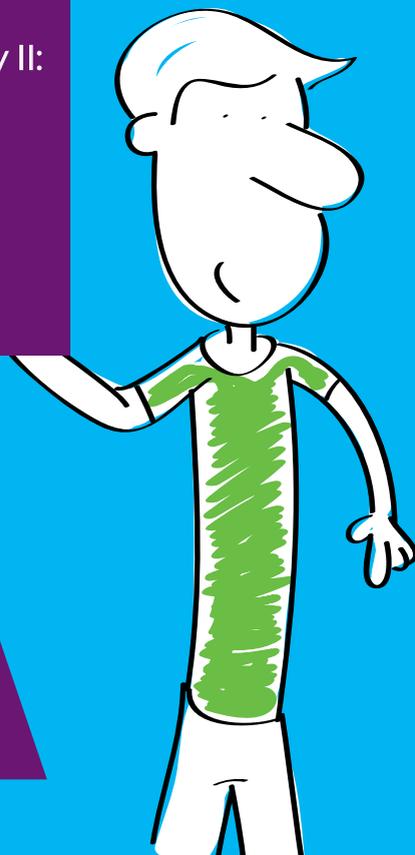
Además de las autorizadas para el Nivel I y II:

- Celebrar contratos de arrendamiento financiero con sus socios.
- Prestar servicios de caja y tesorería.
- Entre otras.

Nivel IV

Además de las autorizadas para el Nivel I, II y III:

- Expedir tarjetas de crédito a sus socios.
- Entre otras.



Sociedad Financiera Popular (SOFIPO)

Son Entidades constituidas como Sociedades Anónimas de Capital Variable (SOFIPO), y están facultadas para prestar servicios a sus clientes, en los términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.



A diferencia de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, las Sociedades Financieras Populares no cuentan con un nivel básico de operación, pero sí cuentan con los niveles del I al IV, como se detalla a continuación:

Nivel I

Monto de activos totales iguales o inferiores a 15 millones de UDIs.

Nivel II

Monto de activos totales superiores a 15 millones e iguales o inferiores a 50 millones de UDIs.

Nivel III

Monto de activos totales superiores a 50 millones e iguales o inferiores a 280 millones de UDIs.

Nivel IV

Monto de activos totales superiores a 280 millones de UDIs.

Nota: Todos sus niveles cuentan con un seguro de protección para el ahorro de sus clientes.

Las operaciones autorizadas para las Sociedades Financieras Populares también conservan una relación con su nivel de operación:

Nivel I

- Recibir depósitos de dinero (cuentas a la vista, de ahorro, a plazo, retirables en días preestablecidos y retirables con previo aviso).
- Expedir y operar tarjetas de débito y tarjetas recargables.
- Otorgar préstamos o créditos a sus clientes o a sus trabajadores, a éstos últimos de carácter laboral.
- Recibir o emitir órdenes de pago y transferencias.
- Recibir pagos de servicios por cuenta de terceros.
- Realizar la compra venta de divisas en ventanilla por cuenta de terceros o propia.
- Distribuir seguros por cuenta de alguna institución de seguros o sociedad mutualista de seguros.
- Distribuir fianzas
- Recibir donativos.
- Entre otras.



Nivel II

Además de las autorizadas para el Nivel I:

- Realizar operaciones de factoraje financiero con sus clientes o por cuenta de éstos.
- Prestar servicios de caja de seguridad.
- Ofrecer el servicio de abono y descuento en nómina.

Nivel III

Además de las autorizadas para el Nivel I y II:

- Celebrar contratos de arrendamiento financiero con sus clientes.
- Prestar servicios de caja y tesorería.
- Entre otras.

Nivel IV

Además de las autorizadas para el Nivel I, II y III:

- Expedir tarjetas de crédito a sus clientes.
- Entre otras.

Las SOFIPO tienen autorizada la contratación de terceros o comisionistas para realizar algunas de sus operaciones, lo que en los Bancos se conoce como corresponsal.

Sociedad Financiera Comunitaria (SOFINCO)

Están constituidas como sociedades anónimas, cuyo objeto social es predominantemente apoyar el desarrollo de actividades productivas del sector rural, a favor de personas que residan en zonas rurales. Entre las operaciones que pueden realizar, tenemos:

- ▶ **Cuentas de depósito**
- ▶ **Crédito agrícola**
- ▶ **Crédito productivo**
- ▶ **Crédito rural**
- ▶ **Crédito para la comercialización**
- ▶ **Microseguros**
- ▶ **Seguros agrícolas**

Entre otros.

¿Qué diferencias existen entre una Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo y una Sociedad Financiera Popular?

Tanto las SOCAP como las SOFIPO ofrecen operaciones de ahorro y crédito que están destinadas a atender las necesidades de un sector popular de la población; sin embargo, existen diferencias entre ambos tipos de entidades que hicieron necesaria la creación de un marco regulatorio específico. Una de las diferencias más significativas se enfoca en su objeto, ya que mientras en las SOCAP existe un propósito meramente de apoyo a sus socios, en las SOFIPO existe un interés por generar ganancias.

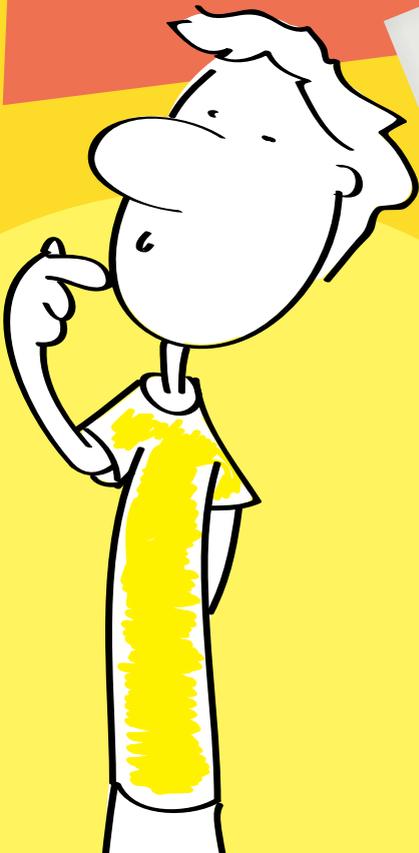
Concepto	Sociedad cooperativa de ahorro y préstamo (SOCAP)	Sociedad financiera popular (SOFIPO)
Ley que regula sus operaciones	Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.	Ley de Ahorro y Crédito Popular.
Objetivo	Social y mutualista.	Con fines de lucro.
Usuarios a quienes destinan sus servicios	Socios	Clientes
Personalidad del Usuario	Personas Físicas	Personas Físicas y Morales
Clasificación	Nivel Básico (activos menores de 2.5 millones de UDIs). Adicionalmente cuenta con cuatro niveles, iniciando con el nivel I con montos de activos por encima de los 2.5 millones de UDIs, hasta el nivel IV que se sitúa por encima de los 250 millones de UDIs.	Cuenta con cuatro niveles, iniciando con el nivel I con montos de activos por encima de los 2.5 millones de UDIs, hasta el nivel IV que se sitúa por encima de los 280 millones de UDIs.
Aprobación de la CNBV	Nivel básico no requiere autorización. Las que se ubican por encima si la requieren.	Todo el sector requiere de autorización.
Seguro de protección	25 mil UDIs por socio.	25 mil UDIs por cliente.

¿Qué tan seguros estarán mis recursos en este tipo de instituciones?

Las SOCAP autorizadas por la CNBV con niveles de operación del I al IV cuentan con un Fondo de Protección que tiene una cobertura para los depósitos de sus socios, hasta por un importe equivalente a 25,000 UDIs por persona. Por su parte, las sociedades con un nivel de operación básico, no cuentan con esta cobertura (Artículo 54 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo).



Las SOFIPO en sus cuatro niveles de operación también cuentan con un Fondo de Protección que tiene una cobertura para los depósitos de sus clientes, hasta por un importe equivalente a 25,000 UDIs por persona (Artículo 105 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular).



Como se puede apreciar este tipo de instituciones tiene una oferta similar a la de los Bancos, en lo que respecta a sus productos y servicios, sin embargo, existen diferencias que como usuarios, es importante identifiquemos.



Comparativo de los Bancos y del Sector de Ahorro y Crédito Popular

Concepto	Bancos	Sector Ahorro y Crédito Popular	
		SOCAP	SOFIPO
Ley que regula sus operaciones	Ley de Instituciones de Crédito	Ley para Regular las Actividades de las SOCAP	Ley de Ahorro y Crédito Popular
Autorización de operación	· CNBV y · Banco de México	· CNBV y · Dictamen favorable del Comité de Supervisión Auxiliar	· CNBV y · Dictamen favorable de una Federación
Clasificación por nivel de operación	No aplica	· Nivel Básico · Niveles del I al IV	Niveles del I al IV
Nivel de capitalización mínima	90 millones de UDIs	Varía dependiendo del monto de activos totales, situándose en un rango de 100,000 - 22.5 millones de UDIs	
Objetivo	Con fines de lucro	Social y Mutualista	Con fines de lucro
Seguro de protección	Hasta 400 mil UDIs por cuenta* (IPAB)	Hasta 25 mil UDIs por socio o cliente**.	

*Equivalente a \$3,112,000 pesos al 25 de julio de 2023.

**Equivalente a \$194,500 pesos al 25 de julio de 2023.

¿Dónde puedo consultar las instituciones que se encuentran en operación?

Todas las instituciones que conforman el sistema financiero, incluyendo las del sector de ahorro y crédito popular pueden consultarse en la página de la CONDUSEF, que cuenta con el Sistema del Registro de Prestadores de Servicios Financieros (SIPRES) en www.condusef.gob.mx; por su parte en la página de internet de la CNBV se encuentran registradas aquellas instituciones que son supervisadas por esta autoridad en su Padrón de Entidades Financieras Supervisadas (PES) en www.gob.mx/cnbv



En el caso de las SOCAP existe el Registro Nacional Único de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (RENSOCAP) que está a disposición del público en general en la página www.focoop.com.mx, donde se podrán consultar las instituciones de acuerdo con el proceso de autorización en que se encuentren: autorizadas, en proceso de autorización, aquellas que no cubren con los requisitos mínimos de autorización, aquellas que están sin evaluar, así como aquellas de nivel básico.

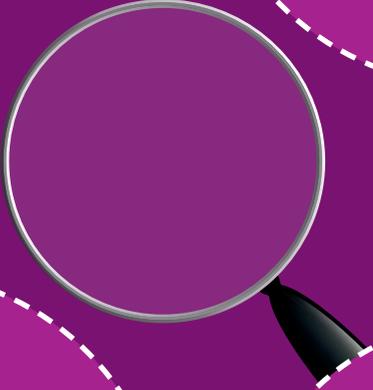


Es importante destacar que algunos estatus no tienen permitido recibir los ahorros de sus socios, por lo que necesitas informarte. Por ello, consulta el micrositio que desarrolló la CONDUSEF sobre este sector: www.condusef.gob.mx.



Evita ser víctima de un fraude

Algunas instituciones han abusado de sus socios o clientes, por este motivo se recomienda que antes de confiarles tu dinero consideres lo siguiente:



Verifica que la institución esté legalmente constituida y autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Ten cuidado con inversiones que suenen demasiado atractivas, que tengan plazos cortos con rendimientos garantizados muy grandes.

Considera que las Cajas de Ahorro están en un periodo de transición. Acércate a la CNBV o a la CONDUSEF para preguntar sobre el estatus* de la que sea de tu interés.

Verifica que al menos esté registrada en el RENSOCAP y consulta el estatus del proceso en que se encuentra.

Lee muy bien los contratos y las condiciones de tu ahorro o crédito y pregunta lo que no entiendas. Esto evita muchas sorpresas.

Designa beneficiarios de tus cuentas de ahorro e inversión; ellos recibirán tu dinero si llegaras a faltar.

Asegúrate de revisar, ordenar y guardar los documentos que amparan todas tus operaciones de ahorro, inversión o de crédito.

En el caso de las SOCAP investiga realmente la participación de los socios en las decisiones de la misma, en la Asamblea General de Socios y que ésta les muestre su situación financiera, son derechos de los Socios, de lo contrario, aléjate.

* Autorizadas, en proceso de autorización, aquellas que no cubren con los requisitos mínimos de autorización, que están sin evaluar, así como las que son de nivel básico.

CONDUSEF te orienta y defiende en caso de que tengas algún problema con la institución: Visita su página en

www.condusef.gob.mx

o al **55 53 400 999**

ADVERTENCIA: La CONDUSEF no puede responder por la situación financiera o solvencia de ninguna institución financiera, ni tampoco por los costos, condiciones o beneficios de los productos o servicios que ofrece.

Autoridades y Órganos Auxiliares

CNBV. Autoriza y supervisa a las Entidades Financieras.

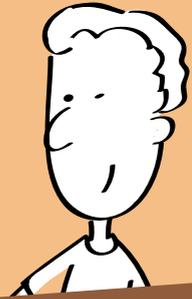
CONDUSEF. Atiende reclamaciones de los usuarios de productos y servicios financieros de entidades autorizadas.

Focoop. Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores.

Material elaborado por



COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN
Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE
SERVICIOS FINANCIEROS



Este material forma parte de una colección de cuadernos educativos que abordan los temas básicos de las finanzas sanas y que te ayudarán a tomar mejores decisiones.

Descárgalos gratis en
www.condusef.gob.mx

Si tienes alguna duda o reclamación sobre un servicio o producto financiero llámanos al

55 53 400 999

Síguenos

@CondusefMX  /condusefoficial

 /Condusefoficial

 @condusefoficial  @condusefoficial

